



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA PATRICIA ARANCIBIA PONCE.

LA HIGUERA, 05 DIC. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

presentado por la interesada;

La solicitud de permiso administrativo

DECRETO EXENTO: N° 004539

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. **MARÍA DEL PILAR LIZAMA CARVAJAL**, Docente (SEP) de la Escuela "José Santos Ossa" de El Trapiche, por 02 días hábiles, desde el **05.12.2013** y hasta el **06.12.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PAV/m/L

Correl. Interna Daem: N° 1023